

resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L29/98, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este de deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario del Consejo.

Jose Antonio Jiménez Villoslada.

Melilla, 19 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica Actal.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

1991.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-279/04 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: COMPAÑÍA HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 8.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS CARRETERA DE YASINEN Y TORRE DE CONTROL DE AENA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN. Origen: Centro de Transformación "CARRETERA DE YASINEN".

Final: C.T. "TORRE DE CONTROL DE AENA".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIAMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 410 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 72.736,59 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

E D I C T O

1992.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO N.º 60/52/04-00026-70, a NISSRI AHMED ABDELKADER, domiciliado en Urb. Minas del Ríf,